

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MAR DE SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., (CONSTITUIDA CON ESCRITURA NUMERO 119,500 DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2014, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, LIC. JULIO GARCIA ESTRADA) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ARTURO CORDOVA MENDOZA (QUIEN ACREDITA SU REPRESENTACION CON ESCRITURA NO.1187 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2015 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR) EN SU CARÁCTER DE ARRENDADORA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE CINCO DE MAYO NO. 73, LOCAL Q, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 38300 Y POR LA OTRA, LAVANDERIA INDUSTRIAL TAMBUCO, S.A. DE C.V. (CONSTITUIDA CON EL VOLUMEN NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO, ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL FOLIO A-088083 AL FOLIO A-086100 DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2023 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, LIC. ARTURO BETANCOURT SOTELO) REPRESENTADA POR EL C. JUAN MANUEL GALLEGOS SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

1.- MANIFIESTA LA INMOBILIARIA ARRENDADORA TENER UNA SOLICITUD POR PARTE DEL ARRENDATARIO LAVANDERIA INDUSTRIAL TAMBUCO, S.A. DE C.V., PARA ARRENDARLE, EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL QUE SE DESTINARA UNICAMENTE PARA LOS FINES ESPECIFICOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, ESTANDO CONFORME EL ARRENDATARIO CON EL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO, ASUMIENDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AL RESPECTO LE CORRESPONDEN.

2.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDO SU REALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA ARRENDADORA DA Y EL ARRENDATARIO TOMA EN ARRENDAMIENTO, A SU ENTERA SATISFACCION Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 73, LOCAL Q, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE ACAPULCO GRO. CP 38300

SEGUNDA.- EL DESTINO QUE DEBE DARSE AL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOCAL COMERCIAL (LAVANDERIA INDUSTRIAL TAMBUCO) Y NO PODRA CAMBIAR DICHO DESTINO O GIRO SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA ARRENDADORA.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL TIEMPO DE ARRENDAMIENTO SERA DE SEIS MESES FORZOSO PARA AMBAS PARTES CONTADO A PARTIR DE DIA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2023 Y CON VENCIMIENTO AL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

CUARTA.- EL ARRENDATARIO PAGARA AL ARRENDADOR, POR CONCEPTO DE RENTA POR EL LOCAL ARRENDADO, LA CANTIDAD DE \$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SE OBLIGA A PAGAR AL ARRENDADOR POR ADELANTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE CADA MES, EN EL DOMICILIO DE LA ARRENDADORA, MISMA AL RESPECTO DE LA CUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 29, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION SE LE REMITIRA VIA ELECTRONICA LA FACTURA. EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR EL 10% MENSUAL DE INTERESES MORATORIOS SOBRE EL MONTO DE LA RENTA POR INCUMPLIMIENTO O PAGO EXTEMPORANEO EN LA FECHA ESTIPULADA. LA RENTA SERA DEPOSITADA EN LA CUENTA DEL ARRENDATARIO SIENDO EN BBVA BANCOMER, NUMERO DE CUENTA: 01111034111, CUENTA CLABE: 012261001110341113 A NOMBRE DE EL MAR DE SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.